



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

15 NOV 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

F 722

VISTO: El Expte. N° 11.332-M17(I)-G-17, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000113 de fecha 11/09/17, por el importe total de \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil), emitida por la Firma "Gómez, Juan Carlos Darío"; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al alquiler del camión Mercedes Benz, Dominio TRS 342 y agrega a fs. 02 la citada Factura en la que se consigna: "Por trabajos realizados durante mes de Agosto" y a fs. 03/26 los Partes Diarios de Trabajo correspondientes al mes de Agosto de 2017, conformados por Personal Municipal;

Que a fs. 28 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto, dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 29 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 29 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 32 expresa: "... con conocimiento del Sr. Intendente, en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata a la necesidad de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión. A a fin de evitar la acumulación de residuos verdes, es que solicitamos la contratación de este vehículo para recoger los mismos en nuestra ciudad, hasta tanto concluya la Licitación que se encuentra en trámite mediante expediente N° 409-S-16 (...);

Que a fs. 33/33 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), lo que nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 32, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 34 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 409-M17-S-16, la Licitación Pública para la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Gómez, Juan Carlos Darío", con domicilio en Antonio Pérez Palavecino N° 100, Manzana N° 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el mes de Agosto de 2017, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/3, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura C N° 0001-00000113 de fecha 11/09/17, por el importe total de \$29.000.- (pesos veintinueve mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ML

SM



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
111...

DECRETO: **722**

15 NOV 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO ALFIERI
 SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
 AIC de la sec. Hacienda.



Dr. MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA